



EXP. ADMIVO 62-E.

GUADALAJARA JALISCO NOVIEMBRE 24
VEINTICUATRO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.- - - - -

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el día 01 de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, suscrita por el **C. ISAAC FILIBERTO SANCHEZ**, en su carácter de Secretario General de la **Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco**, anexando **a)** dos tantos en original del acta de asamblea de fecha 03 tres de agosto de 2021 dos mil veintiuno, **b)** original y copia de la convocatoria de fecha 16 dieciséis de julio de 2021 dos mil veintiuno, **c)** original y copia de la lista de asistencia de fecha 03 tres de agosto de 2021 dos mil veintiuno, **d)** solicitud de registro de planilla, de fecha 19 de julio de 2021 dos mil veintiuno, así mismo se tiene por recibido el escrito que fue presentado en oficialía de partes de este Tribunal el día 09 nueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, mismo que fue presentado en alcance al escrito que antecede, el cual se encuentra suscrito por la C. Luz Elena López Hernández, en su carácter de Secretario General del **Sindicato de empleados y Organismos Públicos Descentralizado de la Secretaría de Desarrollo Económico**, anexando; dos convocatorias de fecha 16 dieciséis de julio de 2021 dos mil veintiuno.- - - - -

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO

V I S T O el contenido el contenido de los escritos de cuenta se advierte que con fecha 16 dieciséis de julio fueron fijadas convocatorias en la Secretaría de Desarrollo Económico, en la agencia de energía del Estado de Jalisco y en el Consejo Estatal de Promoción Económica, con el propósito de citar a los miembros del sindicato de empleados y Organismos Públicos Descentralizados de la Secretaria de Desarrollo Económico a participar en la asamblea que se celebró el día 03 tres de Agosto de 2021 dos mil veintiuno, con el fin de nombrar al comité directivo que representaría al sindicato por el periodo del 2021 dos mil veintiuno al

2027 dos mil veinticuatro, siendo presidida la misma por el **QUIM. ISAAC FILIBERTO SANCHEZ**; Secretario General de la **Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco**, echo lo anterior se desahogó el **primer punto** del orden del día, se designaron escrutadores por lo que se pasó a nombrar lista de asistencia, encontrándose un total de 22 veintidós asambleístas de 24 veinticuatro sindicalizados, por lo que se declaró legalmente constituida la asamblea en virtud de existir quorum legal necesario, luego, dentro del **punto número tres** se dio lectura a la convocatoria poniendo a consideración de la asamblea el orden del día propuesto, siendo el mismo aprobado de manera unánime por los presentes, por lo que se prosiguió con el desarrollo del cuarto punto del orden del día, siendo éste, la elección del comité directivo, en donde el secretario General de la Federación, manifestó que únicamente fue registrada una planilla en tiempo y forma de conformidad a las convocatorias emitidas por la asamblea, la cual es encabezada por la C. Luz Elena López Hernández, por lo que se puso dicha planilla a consideración de la asamblea, para que emitieran su voto a favor o no, de que sea dicha planilla la que represente al Sindicato por el periodo del 2021 al 2027, siendo dicha propuesta aprobada de manera unánime, según el computo de los escrutadores, por lo que les fue tomada la protesta de ley correspondiente a cada uno de los integrantes de la planilla, y sin más asuntos que tratar se dio por terminada la asamblea a las 10:30 horas.-----

Ahora bien, una vez descrita la Asamblea General Ordinaria del Sindicato de Empleados y Organismos Públicos Descentralizados de la Secretaria de Desarrollo Económico, , se procede a analizar la misma a la luz de los estatutos que rigen la vida interna del sindicato mencionado, en ese contexto tenemos que, en dicha Asamblea efectuaron votaciones para elegir al comité Directivo que representaría al Sindicato en estudio por el periodo del 2021 al 2027, , por lo que esta Autoridad



procede a analizar los estatutos vigentes de la organización sindical denominada Sindicato de Empleados y Organismos Públicos Descentralizados de la Secretaría de Desarrollo Económico, así como los estatutos de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, por ser ésta a la que pertenece dicho sindicato, teniendo que, dentro del numeral 20 fracción V de los estatutos de dicha federación, se establece que, es facultad del Comité Directivo Estatal, convocar y realizar en forma conjunta o directamente con el sindicato Federado asambleas de elección, para lo cual es necesario lanzar la convocatoria correspondiente, misma que será fijada en cada una de las dependencias respectivas, - -

ARTICULO 20.- Son facultades y obligaciones del Comité Directivo Estatal

V) Convocar y realizar en forma conjunta o directamente con el Sindicato Federado Asambleas de Elecciones en cada uno de los Sindicatos para la renovación y/o continuación del Comité Directivo en el mes correspondiente al término de su gestión, así como en el caso de ausencia definitiva del Secretario General en cualquiera de los Sindicatos Federados, para lo cual se lanzará la Convocatoria correspondiente misma que deberá ser fijada en el lugar visible de las dependencias respectivas así como en el domicilio de la Federación'. Las inscripciones de las planillas deberán de ser registradas ante la propia Federación y deberán de ser acompañadas con los siguientes documentos.

- a) Constancia de ser empleado de base de la dependencia respectiva.
- b) Constancia de antigüedad Sindical a la fecha de la Elección de acuerdo a los propios estatutos de cada Sindicato. El Comité Directivo de la Federación comprobará por los medios a su alcance la autenticidad de la documentación y en su caso de ser apócrifa, se declara nula la solicitud de inscripción de la planilla en cuestión.

Situación que en el presente caso sucedió, por tanto se determina que las convocatorias emitidas por la federación mencionada en conjunto con el sindicato en estudio con el propósito de elegir al comité directivo, fueron realizadas con apego a lo establecido en los estatutos de la federación de sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, a la cual pertenece el sindicato que se analiza, aunado a que dichas convocatorias fueron publicadas en cada una de las dependencias correspondientes, ahora bien, dicha modificación de comité directivo fue aprobado por la asamblea general, la cual de

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO

conformidad al numeral 19 de los estatutos que rigen la vida interna del sindicato de empleados y Organismos Públicos Descentralizados de la Secretaría de Desarrollo Económico, es la máxima Autoridad del Sindicato y sus acuerdos son obligatorios para todos los miembros de éste, así mismo de dichos estatutos se desprende que el proceso de elección fue llevado a cabo conforme lo establecen los mismos, en su numeral 28, por tanto, se concluye que la elección que se realizó para nombrar al comité directivo que representaría al sindicato por el periodo del 2021 al 2027 fue realizada con apego a lo establecido en los estatutos tanto del sindicato como de la federación a la cual pertenece, por lo que es procedente **TOMAR NOTA**, del cambio mencionado, quedando dicho comité integrado de la siguiente manera: -----

Secretaría General	Luz Elena López Hernández
Secretaria de organización	Ma. Del Rosario Quintero Martínez
Secretaría de Actas y Acuerdos	Rosa Imelda Zaragoza Arceo
Secretaria de Finanzas	Marcela Alejandra Barba Reynaga
Secretaria de Promoción a la Mujer	Erika Almaraz Cazares
Secretaria de deportes	Armando González Valdez.
Secretaria de Prensa y Comunicación Social.	Nadia Elizabeth Meza Enciso.
Vocales	María Ruth Gómez Rosete, HUMBERTO Ornelas Lupercio, Pedro Enrique Mercado Acevedo.

Mismo que deberá **regir por el periodo del 03 tres de Agosto de 2021 dos mil veintiuno al 02 dos de agosto de 2027 dos mil veintisiete** de conformidad a lo establecido en el numeral 26 de los estatutos vigentes.-----



Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los autos que integran el expediente administrativo **62-E**, tomándose nota de los acuerdos asumidos en la asamblea de fecha 03 tres de agosto de 2021 dos mil veintiuno, lo anterior de conformidad a lo establecido en los numerales 20 fracción V, de los estatutos de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, así como por los numerales 19 y 26, de los estatutos del Sindicato de empleados y Organismos públicos Descentralizado de la Secretaria de Desarrollo Económico, en relación al numeral 359 de la Ley Federal del trabajo, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia. -----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE SINDICATO DE EMPLEADOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO,, A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN PROMOVENTE, en el domicilio ubicado en la finca marcada con el número 442, de la calle liceo, Zona Centro en Guadalajara -----

Así lo resolvió por unanimidad el Pleno del Tribunal de Arbitraje y de Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADO PRESIDENTE; FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, MAGISTRADO; VÍCTOR SALAZAR RIVAS Y MAGISTRADO; RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA** quienes actúan ante la presencia de su Secretario General LIC. JORGE GONZÁLEZ LOZANO, quien autoriza y da fe. -----*ZGGG

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

EXP. ADMIVO 62-E